

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

26893 *ARBELEC INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA POR SEGREGACIÓN)
ARBELEC CUADROS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS
E INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Arbelec Inmobiliaria, Sociedad Limitada, celebrada el 1 de octubre de 2012, acordó unánimemente la segregación de la sociedad que, sin extinción, traspasará en bloque una parte de su patrimonio a favor de la sociedad Arbelec Cuadros, Instalaciones Eléctricas e Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal, de nueva creación, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores y obligacionistas de la sociedad escindida.

Getxo, 1 de octubre de 2012.- El Administrador único.

ID: A120068191-1